

DECRETO

Nº Decreto: 23/2019

Fecha: 28/06/2019

Sig: PJB/SNC/NMM

Asunto: Cierre temporal de los Registros Desconcentrados nº 1 de la AEA de Teror y nº 2 de la AEA de Telde.

En uso de las facultades que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; vista la comunicación remitida por el Jefe de Jefe de Servicio de Extensión Agraria, Desarrollo Agropecuario y Pesquero, de fecha 28 de junio de 2019, al objeto de establecer el cierre del Registro Desconcentrado nº 1 de la AEA de Teror y nº 2 de la AEA de Telde, considerando lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 16 sobre los Registros, así como lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a medio del presente

DISPONGO:

PRIMERO: AUTORIZAR, el cierre temporal de los Registros Desconcentrados que se relacionan a continuación, en las fechas que asimismo se indican:

- El Registro desconcentrado nº 1 (Teror): 2, 4, 8, 10, 12, 16, 18, 22, 24, 26 y 30 de julio de 2019.
- El Registro desconcentrado nº 2 (Telde): 3, 5, 9, 11, 15, 17, 19, 23, 25, 29 y 31 de julio de 2019.

SEGUNDO: TRASLADAR este Decreto al Servicio de Extensión Agraria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero, al Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca y a la Oficina de Información y Atención Ciudadana, así como dar la publicidad necesaria para general conocimiento de los ciudadanos, en los Servicios y Registros afectados y a través de la página web de la Corporación.

Dado por el Sr. Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, y en la fecha que figura en la firma electrónica, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**EL PRESIDENTE,
P.D. EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE
HACIENDA Y PRESIDENCIA
(Decreto nº 33, de 01-07-2019)**

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
Por suplencia, El Jefe de Sección,
(Decreto nº 32, de 28-06-2019)**

Fdo.: Pedro Justo Brito

Fdo.: Manuel Rodríguez García

C/ Bravo Murillo, 23 (acceso por la C/ Pérez Galdós)- primera planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 21, Fax: 928 21 94 01

Código Seguro De Verificación:	pMchM0xJw8NC1zF9B+6VuQ==	Fecha	02/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	Manuel Rodriguez Garcia - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno (En funciones)		
	Sebastian Juan De La Nuez Cabrera - Jefe/a Serv. Asuntos Generales, Aagg		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pMchM0xJw8NC1zF9B+6VuQ=	Página	1/1



Revisado y Conforme,
El Jefe de Servicio
Fdo.: Sebastián J. de la Nuez Cabrera